

juega limpio

NÚMERO 1 - 2008

Portada:

Una mayor determinación, un Código más fuerte

Las medidas tomadas en la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte fortalecen el Código Mundial Antidopaje y refuerzan los lazos que unen al movimiento antidopaje global.

FOTOGRAFÍAS

ANTONIO MARTÍN (CONFERENCIA MUNDIAL)

Índice:

John Fahey:

Una determinación renovada

El Movimiento Antidopaje está más centrado y mejor equipado que nunca antes según los resultados de la reciente Conferencia Mundial.

Página 1

David Howman:

Labor de equipo

En reconocimiento a nuestros interesados por su trabajo duro, el respeto mutuo y la renovada determinación que mostraron revisando y reforzando el Código.

Página 2

Artículo de portada y crónica de fondo:

Una lucha más enérgica contra el dopaje

Analizamos el impacto de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que ha marcado un gran paso adelante para redoblar los esfuerzos del mundo deportivo y de los gobiernos por un deporte limpio.

Página 3

Una lucha más enérgica contra el dopaje

Artículos relacionados

Simposio para FI

pág. 5

Preguntas y respuestas: Código Mundial Antidopaje Revisado

pág. 6

Revisión de los Estándares Internacionales

pág. 9

La Resolución de Madrid

pág. 11

Entrevista: John Fahey

Perspectivas y opiniones del recién elegido Presidente de la AMA y primer representante de los gobiernos que ostenta el cargo más alto en la lucha global contra el dopaje.

Página 13

Pasaporte del Deportista: preguntas y respuestas

Un repaso a la iniciativa Pasaporte del Deportista de la AMA a medida que los beneficios y la importancia de los programas de seguimiento biológicos longitudinales se hacen más obvios.

Página 15

Noticias sobre el Cumplimiento del Código

Un repaso a las responsabilidades de aceptación, aplicación y cumplimiento de los interesados tal y como estipula el Código.

Página 17

Lista de Comités de la AMA en 2008

Pasamos revista a la estructura de comités de la AMA y las personas que contribuirán a la labor de estos diferentes organismos en 2008.

Página 18

Programa para Compartir Contenidos de la AMA

Un vistazo a las publicaciones y materiales informativos para copatrocinar que la AMA pone a disposición de los interesados.

Página 22

Retrato de Deportista: Sara Fischer

A Sara Fischer, el fenómeno sueco del snowboard, el éxito le llegó de forma natural. Ahora cursa estudios de medicina y la nueva miembro del Comité de Deportistas de la AMA nos habla de la importante labor que ahora emprende.

Página 23

Perfil de Colaborador: OCA

El Consejo Olímpico de Asia (OCA) ha trabajado duro en los últimos años creando 5 Organizaciones Regionales Antidopaje que prestan apoyo a 37 países en su labor antidopaje.

Página 25

Noticias y Calendario de la AMA	Pág.
Últimas noticias sobre educación	27
Ampliación con nuevas ORAD	29
Últimas noticias sobre ADAMS	29
Convención de la UNESCO	29
Convocatoria de propuestas de investigación	30
Nuevos líderes para la AMA	30
Calendario de acontecimientos de la AMA	31

Avanzar con ímpetu, paso firme y determinación renovada

Me complace presentar el primer número de Juega Limpio de este año, en el que resumimos los mayores logros de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que se celebró el pasado noviembre en Madrid, y lo que significan para una lucha aún más firme y enérgica contra el dopaje en el deporte.

En primer lugar, reconocemos el formidable avance que se ha conseguido en el frente global de la lucha contra el dopaje en el deporte desde que los gobiernos y el mundo deportivo aunaron esfuerzos en 1999 y crearon la AMA. El éxito en poner los cimientos y construir el marco para una campaña de colaboración internacional contra el dopaje es resultado del compromiso de todos los interesados. Me siento inspirado por los logros y los rápidos progresos desde 1999, y encantado de que se me confíe la oportunidad de servir de motor impulsor en la siguiente fase del movimiento antidopaje.

Empezamos esta siguiente fase con una magnífica lista de ventajas. Los cimientos de la agencia son sólidos. El compromiso de los interesados del mundo deportivo y de los gobiernos para con la misión es firme. El Código Mundial Antidopaje (Código) se ha puesto a prueba y ha demostrado que es tanto justo como eficaz. La red de organizaciones antidopaje está consolidada. La dirección y el personal de la agencia están altamente cualificados y tienen mucha experiencia. Los deportistas limpios, y todos los que se han consagrado al deporte limpio, pueden estar seguros de que estamos avanzando en la dirección correcta.

De hecho, tal y como yo lo veo, estamos aún más centrados y mejor equipados que nunca antes según dos resultados importantes de la Conferencia Mundial.

Primero, con la “Resolución de Madrid”, los miembros de la Conferencia Mundial reconocieron la “excelente labor” de la AMA y reafirmaron su compromiso para con ella y con la lucha contra el dopaje en el deporte. La Conferencia Mundial, con más de 1.500 interesados en representación de gobiernos, deportes, organizaciones antidopaje, deportistas, la comunidad científica y los laboratorios antidopaje, señaló la “urgente necesidad de una armonización más eficaz en todos los países y para todos los deportes, incluidas las ligas profesionales”, e instó a todos los interesados a intensificar los esfuerzos para combatir el dopaje.

Segundo, el Código se ha convertido en un instrumento aún más sólido en la lucha por el deporte limpio con la aprobación unánime de su versión modificada por parte del Consejo de Fundación de la AMA. La nueva versión, cuyos elementos se resumen en estas páginas, es resultado de una revisión y una consulta exhaustivas durante 18 meses con todos los interesados y se basa en la experiencia que hemos obtenido de la aplicación práctica del Código.

El compromiso renovado de los interesados y un Código más fuerte, combinados con los progresos acumulados desde 1999, nos dejan en buena situación para hacer frente a la dura realidad del dopaje y a los retos que tenemos en perspectiva.

La dura realidad es que el dopaje es una amenaza para la salud pública. El dopaje no se limita al deporte de elite. Sus tentáculos se extienden hasta los jóvenes de todo el mundo y, por lo tanto, debe tratarse desde una perspectiva de salud pública. Los gobiernos del mundo ya lo han reconocido mediante la Declaración de Copenhague, su asociación con la AMA y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO.

En calidad de Presidente de la AMA, y como representante de gobiernos con un profundo conocimiento y experiencia de primera mano en impulsar iniciativas gubernamentales, trabajaré para hacer a los gobiernos más partícipes en los muchos aspectos relacionados con la lucha contra el dopaje en el deporte para garantizar que el importante trabajo que hemos llevado a cabo, como la adopción de la Convención de la UNESCO, llegue a dar sus frutos a escala universal.

En cuanto al movimiento deportivo, de nuevo creo que el trabajo en este ámbito sigue creciendo sobre la base de los logros anteriores. Es necesaria una aplicación mundial de programas e iniciativas antidopaje sólidos respecto al Código. La supervisión e información sobre el cumplimiento del Código serán nuestras grandes prioridades en 2008, además de la preparación para la aplicación del Código revisado en enero de 2009. Tanto la AMA como el Movimiento Olímpico están firmemente arraigados en el principio de que los deportistas tienen el derecho fundamental de participar en una competición que sea segura y justa, y para ello continuaremos coordinándonos y colaborando con el mundo deportivo.

Un nuevo ámbito al que prestar especial atención es la financiación. Actualmente, el Movimiento Olímpico y los gobiernos del mundo sufragan el presupuesto de la AMA a partes iguales. El problema del dopaje se ha vuelto omnipresente y los fondos actualmente disponibles para esta agencia internacional (aproximadamente 25 millones de US\$) no son adecuados para abarcar todas las actividades que requiere esta lucha. Celebro la reciente iniciativa en los Estados Unidos que han encabezado el Comité Olímpico y la Agencia Antidopaje de los Estados Unidos en colaboración con los principales deportes para poner en común fondos considerables destinados a hacer avanzar la investigación antidopaje. Esta clase de colaboración a nivel nacional multiplica considerablemente los recursos y la fuerza. Animaré a que se reproduzca en otros países desarrollados, además de buscar otras estrategias para complementar la financiación de la lucha antidopaje global y crear colaboraciones para mayores sinergias y avances.

Hay mucho por hacer en esta siguiente fase del antidopaje, y estamos preparados gracias al trabajo duro y a los progresos desde 1999. Los cimientos del movimiento antidopaje son sólidos y la red está consolidada. Ahora, con los interesados comprometidos a redoblar sus esfuerzos y con un Código más fuerte para supervisar dicho compromiso, estamos colectivamente en buen camino.

La fuerza del trabajo en equipo

En nombre de la AMA, me gustaría agradecer a todos los interesados (y otros) que han facilitado comentarios durante el exhaustivo e importante proceso de revisión del Código Mundial Antidopaje (Código). Sus inestimables aportaciones han hecho posible armonizar las necesidades prácticas de varios interesados y elaborar un Código más fuerte en beneficio del deporte limpio en todo el mundo. En efecto, estamos armados con un instrumento nuevo y más potente para ayudar a combatir el dopaje en el deporte y estamos deseando verlo entrar en vigor en enero de 2009.

Desde el principio, y de acuerdo con nuestra misión, se ha confiado a la AMA que garantizara la existencia de un proceso para mejorar el Código de forma que evolucione de forma adecuada para hacer frente a los cambios necesarios causados por factores como la ciencia, la ley, la

práctica antidopaje y el sentido común. Es más, ha sido trabajo nuestro asegurarnos de que el proceso fuera inclusivo, para que todo aquél que estuviera interesado en mejorar el Código pueda participar, y transparente, para garantizar la confianza y la responsabilidad de todas las partes implicadas en la revisión del Código. La AMA se toma muy en serio esta responsabilidad continua. Creemos que hemos tenido éxito en facilitar a nuestros interesados la plataforma apropiada desde la que consultar y proponer mejoras en beneficio de un programa antidopaje mejor y más pragmático.

Desde nuestro punto de vista, nos ha parecido que el proceso ha sido fluido, convincente y meticuloso, y lo atribuimos a los interesados que han participado en las consultas, siempre respetando el proceso y las opiniones de sus colegas.

Por lo tanto, ruego que cada uno de nuestros interesados que ha contribuido de forma constructiva a la evolución del Código acepte el más profundo agradecimiento de la AMA. Su fe en el proceso y la valía de sus puntos de vista han ayudado a crear un documento aún más potente con más instrumentos para combatir la plaga del dopaje.

En esta misma sección:
Simposio para FI y ONAD

pág. 5

Fortalecer la lucha global contra el dopaje en el deporte

La Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte concluyó en Madrid (España) con una resolución por parte del mundo deportivo y de los gobiernos de redoblar sus esfuerzos para combatir el dopaje y aprobar un Código Mundial Antidopaje (Código) más potente para proteger la salud de los deportistas y la integridad del deporte.

El 17 de noviembre de 2007, el movimiento deportivo y los gobiernos del mundo adoptaron una resolución (Resolución de Madrid) en la que renovaron su compromiso común para con una lucha tenaz contra el dopaje en el deporte y aprobaron el fortalecimiento del Código (Véase el texto de la resolución en la página 11).

La Conferencia Mundial aprobó el Código Revisado, un paso que hará avanzar la armonización y los programas antidopaje en todo el mundo. Desde su adopción inicial en 2003 por parte del mundo deportivo y los gobiernos como marco para la lucha armonizada global contra el dopaje en el deporte, el Código ha demostrado ser un instrumento justo y eficaz para combatir el dopaje. En una reunión celebrada antes de la adopción de la Resolución de Madrid por parte de la Conferencia Mundial, el Consejo de Fundación de la AMA aprobó por unanimidad las revisiones para mejorar el Código, que entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

De las revisiones aprobadas por el Consejo de Fundación surgen dos temas generales: firmeza e imparcialidad. Por ejemplo, ahora pueden aumentarse las sanciones cuando se den circunstancias agravantes, como formar parte de una red de dopaje organizado o que el deportista haya consumido varias sustancias. Asimismo, es posible reducir la sanción, por ejemplo, en caso de que un deportista pueda demostrar que la sustancia en cuestión no tenía por objetivo aumentar su rendimiento (Véase página 6: Preguntas y respuestas sobre las revisiones del Código).

La AMA organizó la Conferencia Mundial con el apoyo del Consejo Superior de Deportes español del 15 al 17 de noviembre de 2007 y ésta contó con la participación de más de 1.500 representantes de autoridades públicas, el movimiento deportivo, la comunidad antidopaje, deportistas, observadores y medios de comunicación para repasar los principales avances que

se han realizado en la lucha contra el dopaje desde la creación de la AMA a finales de 1999, así como las estrategias que serán necesarias en el futuro.

Todo aquél que está interesado en el deporte ético y la salud de los deportistas tuvo ocasión de contribuir a reforzar el Código mediante un proceso consultivo totalmente transparente. La AMA inició el proceso de revisión del Código en abril de 2006. Las consultas se prolongaron durante más de 18 meses y supusieron 3 rondas de revisión con 3 versiones revisadas sucesivas del Código que se hicieron llegar a todos los interesados para recibir comentarios. Además, la AMA solicitó aportaciones a varios grupos de interesados, lo que supuso iniciar 40 reuniones individuales y 70 presentaciones. El proceso para participar en las consultas se hizo público y transparente a través del sitio Web de la AMA y mediante comunicaciones a los interesados. Cada versión revisada del Código se publicó en línea junto con las propuestas oficiales de los interesados en respuesta a las versiones. También se están revisando mediante consulta a los interesados los Estándares Internacionales, que son parte integrante del Programa Mundial Antidopaje que se organiza según el Código (Véase página 9 para más información sobre los Estándares Internacionales).

La AMA celebrará su Quinto Simposio Antidopaje Anual para FI, 1–2 de abril de 2008

Los días 1 y 2 de abril de 2008, la AMA celebrará su quinto Simposio Antidopaje para Federaciones Internacionales (FI) y Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) anual en el Museo Olímpico de Lausana (Suiza). Dicho simposio permitirá que los expertos de las FI, las ONAD y la AMA intercambien información y estrategias principalmente sobre las medidas que deben tomar en 2008 las organizaciones antidopaje para lograr el cumplimiento del Código y posteriormente aplicar las revisiones del Código Mundial Antidopaje y de los Estándares Internacionales en sus respectivas organizaciones. El 1 de abril, la AMA se reunirá únicamente con las FI y el 2 de abril la AMA celebrará un programa conjunto con las FI y las ONAD. Tras el simposio, la AMA ofrecerá dos días de formación en ADAMS y dos seminarios de formación de media jornada para las FI sobre el Maletín para Entrenadores que ha elaborado el Departamento de Educación y Desarrollo de la AMA.

Para más información, póngase en contacto con sibylle.villard@wada-ama.org.

Revisiones del Código Mundial Antidopaje

Aunque el Código Mundial Antidopaje (Código), aprobado en 2003 y vigente desde 2004, mantiene sus principios y elementos clave, el Consejo de Fundación de la AMA aprobó varias revisiones para su aplicación en enero de 2009. A continuación, ofrecemos respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el proceso de elaboración de las revisiones y sobre qué son dichas revisiones.

¿Por qué la AMA decidió revisar el Código Mundial Antidopaje (Código)?

El Código (el documento central que proporciona el marco para políticas, normas y reglamentos antidopaje armonizados en el seno de las organizaciones deportivas y entre las autoridades públicas) ha demostrado ser un instrumento muy poderoso y eficaz para la armonización de los esfuerzos antidopaje en todo el mundo desde que entró en vigor el 1 de enero de 2004. El apoyo aplastante de los gobiernos y del mundo deportivo al adoptar el Código así lo demuestra, además del creciente corpus de jurisprudencia del Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) que apoya los principios del Código.

Tal y como se expone en el Artículo 23.6, el Código se concibió desde un principio para ser un documento vivo, que evolucionara para satisfacer necesidades.

Con este propósito, la AMA inició un proceso de consulta que empezó en 2006 para hacer una revisión práctica de las disposiciones del Código con la intención de ajustarlas y mejorar los programas antidopaje, aprovechando la experiencia que la agencia y sus interesados han adquirido con la aplicación del Código.

A la vez, en cooperación con sus interesados, la AMA inició una revisión de los Estándares Internacionales asociados para mejorar todos los protocolos y procesos antidopaje (Véase página 9).

¿Cómo se realizaron las revisiones?

El proceso de consulta del Código ha sido similar al que se realizó en la redacción original del documento entre 2001 y 2003.

El proceso de consulta del Código empezó en abril de 2006, comprendió tres fases de consulta y culminó en la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que se celebró en noviembre de 2007. Los delegados de la Conferencia Mundial aprobaron el Código revisado el 17 de noviembre de 2007 y el Consejo de Fundación de la AMA lo adoptó unánimemente.

A lo largo de todo este proceso, la AMA solicitó y estudió atentamente las recomendaciones de los interesados sobre diversas cuestiones basadas en varios años de experiencia de aplicar y regirse por el Código.

Se instó a todos los interesados a que pensarán en sus experiencias al facilitar sugerencias de enmiendas. En vista del funcionamiento exitoso y armonioso hasta la fecha, se alentó a los interesados a examinar detenidamente los ámbitos en los que los cambios serían provechosos y a que reflexionaran sobre los beneficios para la comunidad global de deportistas que pudiera tener toda alteración que se sugiriera.

¿Quién podía presentar comentarios en el proceso de consulta?

Cualquiera. Se animó a todos los interesados a enviar sus sugerencias. Entre los comentarios recibidos se cuentan aportaciones de deportistas, gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones nacionales antidopaje, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, federaciones deportivas internacionales, comités olímpicos nacionales y muchas otras organizaciones y personas. Además, la AMA inició 40 reuniones individuales e hizo 70 presentaciones a varios grupos de interesados.

¿Quién supervisó el proceso?

Un equipo formado por expertos en gestión de proyectos gestionó el proceso de consulta bajo supervisión del Comité Ejecutivo de la AMA.

¿Quién aprobó los cambios en el Código?

El Comité Ejecutivo y el Consejo de Fundación de la AMA revisaron los comentarios de los interesados en cada fase del proceso de consulta y el 17 de noviembre de 2007 el Consejo de Fundación aprobó unánimemente el Código revisado.

¿Cuándo entrará en vigor el Código revisado?

Los interesados de la AMA deben poner en práctica las revisiones del Código el 1 de enero de 2009 a más tardar.

¿Qué grandes cambios incluye el Código revisado?

Firmeza e Imparcialidad

Surgen dos temas generales, firmeza e imparcialidad, ambos dirigidos a fortalecer la lucha contra el dopaje en el deporte.

Endurecimiento de las sanciones

El Código revisado contempla un aumento de las sanciones en casos de dopaje con circunstancias agravantes, como ser miembro de una red de dopaje organizado, que el deportista haya consumido varias sustancias prohibidas o una sustancia prohibida en varias ocasiones, o que la conducta del deportista sea engañosa u obstruccionista para impedir la detección de o la decisión sobre una violación de norma antidopaje. También se consideran circunstancias agravantes las situaciones en las que sería probable que una persona normal disfrutara de los efectos de aumento del rendimiento de una violación o violaciones de normas antidopaje más allá del periodo de inhabilitación que de otro modo se aplicaría. Mientras que el Código actual contempla una sanción de 4 años por la primera violación grave de una norma antidopaje sólo en caso de tráfico o administración de una sustancia o método prohibidos, el Código revisado amplía de este modo el espectro de violaciones de las normas antidopaje que pueden acarrear una sanción de 4 años por una primera violación grave de una norma antidopaje.

Mayor flexibilidad

Simultáneamente, se ha introducido una mayor flexibilidad en lo relativo a las sanciones en general. Mientras que esa flexibilidad contempla sanciones más duras en casos con circunstancias agravantes (véase más arriba), es posible reducir las sanciones en caso de que el deportista pueda demostrar que la sustancia en cuestión no tenía por objetivo aumentar su rendimiento.

Sustancias especificadas

Con este objetivo, la definición de “sustancias especificadas” cambia con la entrada en vigor del Código revisado. El Código actual dispone que “La Lista de Prohibiciones identificará sustancias especificadas que son especialmente susceptibles de causar violaciones no intencionadas de las normas antidopaje a causa de su disponibilidad general en productos medicinales o de las que es menos probable abusar con éxito como agentes dopantes”. En caso de que un deportista pueda demostrar que el consumo de dicha sustancia especificada no tenía por objetivo aumentar el rendimiento deportivo, una violación de norma antidopaje puede traducirse en una sanción reducida (como mínimo, un aviso y una reprimenda sin periodo de inhabilitación y, como máximo, una sanción de un año). El Código revisado contempla ahora que todas las sustancias prohibidas, excepto sustancias en las categorías de agentes anabolizantes y hormonas y los estimulantes identificados como tales en la Lista de Prohibiciones, se considerarán “sustancias especificadas” a efectos de sanciones. Eso significa que en caso de que un deportista pueda demostrar cómo entró una sustancia especificada en su cuerpo o llegó a estar en su posesión y que dicha sustancia especificada no tenía por objetivo aumentar el rendimiento deportivo, la sanción podrá reducirse a una reprimenda sin periodo de inhabilitación como mínimo y a una sanción de 2 años como máximo. Es importante señalar que las sustancias especificadas según la nueva definición no son necesariamente agentes menos graves a efectos de dopaje deportivo que otras sustancias prohibidas (por ejemplo, un estimulante que figura en la lista como una sustancia especificada podría ser eficaz para un deportista durante la competición). Por ese motivo, un deportista que no cumpla los criterios para la reducción podría recibir un periodo de inhabilitación de hasta 4 años en caso de darse circunstancias agravantes. Sin embargo, existe una mayor probabilidad de que las sustancias especificadas, al contrario que otras sustancias prohibidas, puedan dar lugar a una explicación creíble que no esté relacionada con el dopaje.

Incentivos para facilitar información

También se han aumentado los incentivos para facilitar información. La duración potencial de la suspensión de un periodo de inhabilitación (la mitad del periodo de inhabilitación que se aplicaría conforme al Código actual) se ha aumentado en el Código revisado a tres cuartas partes del periodo de inhabilitación que se aplicaría por prestar una ayuda considerable a una organización antidopaje, autoridad penal u organismo disciplinario profesional que tenga como resultado que la organización antidopaje descubra o pueda demostrar una violación de norma antidopaje cometida por otra persona o que tenga como resultado que un organismo penal o disciplinario descubra un delito penal o la infracción de las normas profesionales por parte de otra persona. Además, cuando un deportista u otra persona admite voluntariamente que ha cometido una violación de norma antidopaje antes de recibir la notificación de una toma de muestras que podría demostrar una violación de norma antidopaje, o en circunstancias en las que ninguna organización antidopaje es consciente de que pueda haberse cometido una violación de norma antidopaje, podría reducirse el periodo de inhabilitación, pero no a menos de la mitad del periodo de inhabilitación que de lo contrario se aplicaría.

Sanciones económicas

El Código revisado no impide a las organizaciones antidopaje contemplar en su propia normativa sanciones económicas contra los tramposos además del periodo de inhabilitación u otra sanción que se haya impuesto.

Agilización de la gestión de los casos de dopaje

El Código revisado contempla los retrasos y recomienda agilizar el proceso y la gestión de los casos de dopaje (p. ej., reducción del plazo entre el análisis de las muestras A y B, y una suspensión provisional obligatoria tras confirmar un resultado analítico adverso mediante el análisis de la muestra A).

Derecho de la AMA a apelar

El Código revisado también aclara el derecho de la AMA a apelar directamente al Tribunal Arbitral del Deporte un caso sobre el que una organización antidopaje no consiga pronunciarse en un plazo razonable con respecto a si se ha cometido una violación de norma antidopaje como si la organización antidopaje hubiera dictaminado que no existía violación de norma antidopaje alguna.

Mayor armonización

Los interesados han solicitado una mayor armonización, que ahora se incluye en el Código revisado, en algunos ámbitos en los que los interesados inicialmente, en el momento de la redacción original del Código de 2003, deseaban cierta flexibilidad. Por ejemplo, el Código actual no estipula requisitos en cuanto al número de controles fallidos que deberían constituir potencial violación de norma antidopaje, con lo que dejaba que las organizaciones fijaran ese número según las distintas circunstancias de diferentes deportes y países. Esas normas se han armonizado y hecho más uniformes y obligatorias como parte de la revisión del Código. El Código revisado formaliza la actual recomendación de la AMA de que toda combinación de tres controles fallidos y/o no conformidades al facilitar información exacta sobre paradero por parte de un deportista en un plazo de 18 meses que establecerán las organizaciones antidopaje con jurisdicción sobre el deportista debe constituir una violación de norma antidopaje.

Convención de la UNESCO

En cuanto a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, el Comité Olímpico Internacional aceptará candidaturas para celebrar los Juegos Olímpicos sólo de países cuyo gobierno haya ratificado, aceptado, aprobado o accedido a la convención de la UNESCO y en los que el Comité Olímpico Nacional, el Comité Paralímpico Nacional y la Organización Nacional Antidopaje cumplan el Código. A partir del 1 de enero de 2010, las Federaciones Internacionales harán todo lo posible para adjudicar Campeonatos Nacionales sólo a países cuyo gobierno haya ratificado, aceptado, aprobado o accedido a la convención de la UNESCO y en los que el Comité Olímpico Nacional, el Comité Paralímpico Nacional y la Organización Nacional Antidopaje cumplan el Código.

¿Durante la revisión del Código se han introducido cambios relativos al principio de responsabilidad objetiva?

No. La responsabilidad objetiva se ha mantenido en el Código revisado.

La responsabilidad objetiva significa que cada deportista es objetivamente responsable de la sustancia que se detecte en su muestra física, y que existe violación de norma antidopaje siempre que se detecte una sustancia prohibida (o sus metabolitos o marcadores) en una muestra física, tanto si el uso de una sustancia prohibida por parte del deportista fue intencionado como no intencionado o negligente o culposo de cualquier otra forma.

Tal y como el TAD ha confirmado sistemáticamente, la norma de responsabilidad objetiva por la presencia de una sustancia prohibida en la muestra física de un deportista, con la posibilidad de modificar las sanciones según criterios específicos, ofrece un equilibrio razonable entre la aplicación eficaz de las normas antidopaje en beneficio de los deportistas limpios y la imparcialidad en las circunstancias excepcionales en las que una sustancia prohibida se ha introducido en el sistema de un deportista sin culpa o negligencia por parte de dicho deportista.

¿Se revisó la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos como parte de la revisión del Código?

No. La revisión del Código y la actualización anual de la Lista de Prohibiciones son dos procesos separados.

La AMA revisa y actualiza anualmente la Lista de Prohibiciones mediante un proceso consultivo de un año de duración en el que participan grupos de científicos y expertos en antidopaje internacionales, y se reciben comentarios de los interesados.

Pie de foto: Jacques Rogge, Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), llega al recinto de la conferencia acompañado por Howard Stupp, Director del Departamento Jurídico del COI, Thomas Bach, miembro del COI, y Juan Antonio Samaranch, anterior presidente del COI (de izquierda a derecha).

Revisión de los Estándares Internacionales

De forma simultánea a la revisión del Código Mundial Antidopaje (Código), la AMA inició en 2006 un proceso para actualizar los Estándares Internacionales, que entraron en vigor en 2004 junto con el Código y cuyo propósito consiste en armonizar diferentes aspectos técnicos en la lucha contra el dopaje, incluidos los controles, las actividades y la acreditación de laboratorios, las Autorizaciones de Uso Terapéutico y la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos. Los Estándares Internacionales son obligatorios para los signatarios del Código, que son aproximadamente 570.

Lista de Prohibiciones

La Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos (Lista) especifica qué sustancias y métodos están prohibidos durante y fuera de la competición, así como en deportes específicos.

La AMA revisa y actualiza anualmente la Lista de Prohibiciones mediante un proceso consultivo de un año de duración. El Comité Ejecutivo de la AMA la aprueba en su reunión anual de septiembre.

Por lo tanto, el Comité Ejecutivo de la agencia aprobará la Lista 2009 en septiembre de 2008 para que entre en vigor el 1 de enero de 2009. La Lista 2009 tendrá en cuenta el cambio de la

definición de “sustancias especificadas” en el Código revisado. Todas las sustancias prohibidas, a excepción de aquéllas en las categorías de agentes anabolizantes y hormonas, así como los estimulantes específicos identificados en la Lista, se considerarán “sustancias especificadas” en el contexto de fijar las sanciones (Para más información, véase página 6).

Estándar Internacional sobre Laboratorios

El Estándar Internacional sobre Laboratorios (EIL) tiene por objetivo garantizar la producción de resultados de controles y datos basados en evidencias, así como conseguir uniformar y armonizar los resultados e informes de todos los laboratorios acreditados. La nueva versión del EIL entró en vigor el 1 de enero de 2008, tras un exhaustivo proceso de consulta y su adopción por parte del Comité Ejecutivo de la AMA en su reunión de noviembre de 2007 en Madrid. Este estándar revisado incluye cierto número de cambios técnicos, así como algunas modificaciones importantes. Por ejemplo, el plazo entre el análisis de la muestra A y la muestra B por parte de los laboratorios acreditados no deberá superar siete días laborables para agilizar la gestión de los casos. Asimismo, se ha mejorado el control de la práctica de laboratorio. De ahora en adelante, la calidad del análisis de rutina que realizan los laboratorios se tendrá en cuenta en el procedimiento de reacreditación que lleva a cabo la AMA, además de los resultados de las pruebas de aptitud realizadas durante el año por la AMA y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).

Estándar Internacional sobre Controles

El Estándar Internacional sobre Controles (EIC) proporciona estructura y orientación para la planificación de controles eficaces y el mantenimiento de la integridad y la identidad de las muestras, desde que se notifica al deportista hasta que se transportan las muestras para su análisis. La revisión de este estándar se ha sometido a varias fases de consulta. La versión revisada más reciente, que incluye cláusulas que contemplan la gestión de la información sobre el paradero y los controles fallidos del deportista, se ha distribuido para someterla a nuevas consultas, cuyos comentarios se recibirán a finales de enero de 2008. Según los comentarios que se reciban de los interesados, se iniciará otra fase de consultas o se preparará una versión final para que la apruebe el Comité Ejecutivo de la AMA en su próxima reunión el 10 de mayo de 2009.

Estándar Internacional sobre AUT

El objetivo del Estándar Internacional sobre Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT) consiste en garantizar la armonización en todos los deportes y países de los procedimientos que se siguen para conceder las AUT.

Este estándar ha pasado por dos fases de consulta. La versión revisada más reciente está actualmente circulando entre los interesados de la AMA, con la intención de presentar una versión final del estándar al Comité Ejecutivo en su reunión de mayo de 2008.

Estándar Internacional sobre la Protección de la Privacidad

El Código revisado requiere un estándar internacional más: el Estándar Internacional sobre la Protección de la Privacidad (EIPP). El EIPP tiene por objetivo garantizar que todas las partes relevantes que participan en el antidopaje en el deporte pongan en práctica una protección de la privacidad adecuada con respecto a la recopilación y el uso de datos personales como, por ejemplo, los relativos a paraderos, control antidopaje y AUT. La AMA inició una consulta exhaustiva a expertos legales, organizaciones internacionales (por ejemplo, el Consejo de Europa) y las comisiones sobre protección de la privacidad de diferentes países para desarrollar este estándar internacional.

La AMA publicó una versión preliminar del EIPP en enero de 2008 para someterla a consulta. El objetivo es que el estándar entre en vigor el 1 de enero de 2009, a la vez que el Código revisado.

Los Estándares Internacionales, tanto las versiones adoptadas como las que actualmente están en fase de consulta, están disponibles en el sitio Web de la AMA en: www.wada-ama.org.

Pie de foto: Los participantes escuchan los discursos de clausura en la conferencia. En la primera fila, de izquierda a derecha: el Excmo. Clayton Cosgrove, Ministro de Deporte y Ocio de Nueva Zelanda; René Bouchard, del Gobierno de Canadá; François Carrard, antiguo Director General del Comité Olímpico Internacional (COI) y Presidente del Comité de Redacción de la Resolución de la Conferencia; Adolf Ogi, Asesor Especial del Secretario General sobre Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas; y Richard W. Pound, miembro del COI y presidente saliente de la AMA.

Arriba: Palacio Municipal de Congresos de Madrid, recinto de la conferencia.

Derecha: El Consejo de Fundación de la AMA se reúne durante la conferencia.

El 17 de noviembre de 2007 los participantes de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte aprobaron unánimemente "La Resolución de Madrid", que se incluye a continuación, que marcó un gran paso adelante para fortalecer la determinación y las iniciativas en todo el mundo contra el dopaje en el deporte.

Resolución de Madrid

Adoptada por la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte
Madrid, España, 17 de noviembre de 2007

La Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte (Conferencia Mundial) celebrada en Madrid, España, del 15 al 17 de noviembre de 2007, contó con la participación de deportistas, ministros y otros altos cargos gubernamentales, representantes de la UNESCO, la AMA y otras organizaciones internacionales o no gubernamentales, así como representantes del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, las federaciones deportivas internacionales, los comités olímpicos nacionales, los comités paralímpicos nacionales, las organizaciones nacionales y regionales antidopaje, y todos los otros signatarios;

Profundamente preocupados sobre el dopaje en el deporte y su impacto negativo en el espíritu del deporte, la salud y el bienestar de los deportistas, y el futuro del deporte;

Conscientes de que el dopaje en el deporte pone en peligro los principios éticos y los valores educativos que se plasman en la Carta Olímpica y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO;

Alarmados por el uso de una amplia gama de fármacos en la sociedad para fines no terapéuticos y sus consecuencias para la salud pública, concretamente para los jóvenes;

Teniendo presente la influencia que pueden tener los deportistas en los jóvenes como modelos a seguir;

Sabedores de la necesidad de conservar una competición justa y equitativa y de eliminar el dopaje del deporte;

Reiterando que los gobiernos, el movimiento olímpico y el deportivo, junto con la AMA, tienen funciones y responsabilidades complementarias para combatir y prevenir el dopaje en el deporte, y que dicha cooperación ha demostrado ser muy sólida y eficaz;

Haciendo hincapié en la importancia para prevenir el dopaje de la capacitación y de la formación continuada de los deportistas, el personal de apoyo de los deportistas y las organizaciones deportivas, así como de compartir información con las sociedades en general;

Agradeciendo los progresos que se han hecho en la lucha contra el dopaje en el deporte, especialmente desde 1999, y el importante papel que ha desempeñado la AMA en dichos desarrollos;

Reconociendo que el Código Mundial Antidopaje (Código 2003) ha demostrado ser un instrumento justo, eficaz y práctico para la armonización de los esfuerzos globales contra el dopaje en el deporte;

Felicitando al movimiento olímpico y al deportivo por aplicar el Código antes del primer día de los Juegos de la XXVIII Olimpiada en Atenas, Grecia;

Congratulándonos de la rápida adhesión de muchos gobiernos que ha permitido la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte el 1 de febrero de 2007, tras su adopción unánime en la 33ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, y de las obligaciones vinculantes que contiene para todos los Estados Partes;

Insistiendo en que la lucha contra el dopaje en el deporte debería intensificarse mediante mayor armonización y refuerzo internacionales del planteamiento unificado entre los gobiernos y el movimiento olímpico y deportivo, así como la AMA y organizaciones internacionales, intergubernamentales, regionales y no gubernamentales;

Revisión y Enmienda del Código Mundial Antidopaje

1. Reconoce que el apoyo, adopción, aplicación y evolución y revisión continuas del Código Mundial Antidopaje son pasos fundamentales y cruciales para una lucha eficaz contra el dopaje en el deporte;

2. Expresa su satisfacción por que el Consejo de Fundación de la AMA haya adoptado el Código Mundial Antidopaje revisado (Código 2007) tras un proceso de consulta abierto y transparente en todo el mundo;

La Agencia Mundial Antidopaje

3. Elogia a la AMA por su excelente labor, reconfirma su apoyo total a la AMA e invita a todos los interesados a intensificar su apoyo;

4. Respalda el reiterado compromiso del movimiento olímpico y de los gobiernos de financiar por igual (50% cada uno) el presupuesto principal anual aprobado de la AMA de conformidad con una fórmula que fijan ellos mismos;

Armonización, consolidación y desarrollo de la lucha contra el dopaje en el deporte

5. Reconoce la urgente necesidad de más armonización eficaz en la lucha contra el dopaje en todos los países del mundo y en todos los deportes, incluidas las ligas profesionales, y, a tal efecto, insta a todos los interesados a seguir consolidando y desarrollando sus esfuerzos y programas antidopaje;

Movimiento Olímpico y Deportivo y otras partes interesadas

6. Insta al Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional, las federaciones deportivas internacionales, los comités olímpicos nacionales, los comités paralímpicos

nacionales, las organizaciones nacionales y regionales antidopaje, los organizadores de grandes eventos y a todos los otros signatarios a aplicar y cumplir enteramente el Código 2007 el 1 de enero de 2009;

Gobiernos

7. Se congratula del compromiso de los gobiernos de aumentar la cooperación a nivel intergubernamental, regional y global para reforzar la participación de todas las autoridades públicas en la labor de la AMA; y

8. Insta a todos los gobiernos a que se adhieran a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO el 1 de enero de 2009 a más tardar.

Madrid, España
17 de noviembre de 2007

Pies de foto:

El nuevo Vicepresidente de la AMA, Prof. Arne Ljungqvist, entrega un presente a Richard W. Pound.

Los presidentes saliente y entrante de la AMA: Richard W. Pound y el Excmo. John Fahey.

El Presidente del Comité de Deportistas de la AMA, el Ministro de Deportes ruso Vyacheslav Fetisov, se dirige a la conferencia sobre el papel de los deportistas en la lucha contra el dopaje.

Extra: oficialmente

Juega Limpio entrevista al Excmo. John Fahey, AC, que marca un hito al asumir su nuevo cargo como Presidente de la AMA: por primera vez en los ocho años de historia de la agencia, los gobiernos ocupan el máximo puesto de liderazgo en la lucha global contra el dopaje en el deporte.

Ya lleva unas semanas como Presidente de la Agencia Mundial Antidopaje, ¿cuál es su primera impresión?

Estoy muy impresionado con la dedicación, el compromiso y las aptitudes profesionales del equipo de la AMA. La AMA ha hecho unos progresos formidables en la lucha contra el dopaje en el deporte en su breve existencia. Las estrategias están bien fundadas y los cimientos son sólidos para garantizar que la AMA se hace aún más eficaz en su liderazgo para eliminar a los tramposos que se dopan.

Liderar la lucha global contra el dopaje en el deporte es una labor que impone bastante. ¿Ha sentido los nervios del estreno?

Soy consciente de la enormidad del desafío y del nivel de responsabilidad que conlleva mi papel. Tengo unas pocas mariposas en el estómago, pero sospecho que se deben al reconocimiento de la necesidad de que la AMA debe tener éxito en su trabajo, no a nervios míos. Sé que si los deportistas y aficionados pierden confianza en cualquier deporte, ese deporte se marchitará. Por lo tanto, no conseguir erradicar a los tramposos que se dopan no es una opción.

El movimiento antidopaje se enfrenta a muchos retos. ¿Como su coordinador internacional y a nivel personal, cuál cree que es el mayor reto al que se enfrenta la AMA?

Los cambios que se han hecho para elaborar un Código Mundial Antidopaje aún más sólido, aprobado en la conferencia mundial de noviembre, se aplicarán a partir de enero de 2009. El mundo deportivo y los gobiernos han dado claros indicios de su deseo de trabajar juntos mediante este Código reforzado a fin de garantizar que son eficaces para tratar con los tramposos y devolver un predominio aplastante del juego limpio a la cultura del deporte. Debemos sacar provecho del ímpetu y continuar presionando para conseguir más medidas por parte tanto del mundo deportivo como de los gobiernos. Mi papel como presidente consiste en asegurarme de que no se pierda la oportunidad. En cuanto a las autoridades públicas concretamente, les insistiré en la necesidad de leyes, normativas y políticas nacionales conformes a los principios del Código y en que se hagan cumplir como corresponde.

Su carrera gubernamental es impresionante. ¿Cómo llegó a interesarse por el deporte y la lucha contra el dopaje?

Mis primeros recuerdos de divertirme son con una pelota de rugby. Crecer en un ambiente propicio para practicar deporte 12 meses al año con abundancia de instalaciones, desde magníficas playas para hacer surf a pistas de tenis y squash en cada ciudad y barrio, significa que siempre hay una próxima competición deportiva a la vista. Como ferviente admirador de la mayoría de deportes, leí con creciente inquietud los rumores sobre drogas que aumentaban el rendimiento en los años setenta en varios países de Europa del Este. Tras mi elección al Parlamento en 1984, me vi cada vez más expuesto al problema de las drogas tanto desde la perspectiva de la salud pública como desde la del fraude.

¿Cuál es la importancia de tener a un representante de los gobiernos como presidente de la AMA? ¿Y cómo contribuye su experiencia anterior en el gobierno a su capacidad para liderar tanto al movimiento deportivo como a los gobiernos para combatir el dopaje en el deporte?

Los padres fundadores de la AMA tuvieron el sentido común de reconocer que el movimiento deportivo y los gobiernos por separado no podían conseguir gran cosa. Sin embargo, una alianza entre ambos podía conseguir muchísimo más. Al tener amplios conocimientos y experiencia sobre cómo funcionan los gobiernos, espero obtener un mayor esfuerzo por parte de los gobiernos de las naciones que cumplen el Código. Algunos países han avanzado mucho en facilitar la cooperación entre sus fuerzas de orden público y sus agencias antidroga. A veces los engranajes de los gobiernos giran despacio, pero haré todo lo posible por convencer a los gobiernos del mundo de que maximicen los beneficios obvios que pueden conseguirse compartiendo información, con investigaciones dirigidas, programas educativos complementarios y leyes eficaces.

Quiero esperar que cargos como primer ministro del mayor estado de Australia, ministro nacional de finanzas, jefe de la delegación australiana en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Doha (Qatar) y presidente de la candidatura ganadora de Sydney a los Juegos Olímpicos del 2000 indiquen una capacidad y una aptitud que contribuyan al nuevo desafío, tan vital para el futuro del deporte mundial.

¿Qué podemos esperar de la AMA en el próximo año con usted al timón?

Siempre he creído en la negociación y en favorecer la sabiduría y los talentos colectivos de las personas con las que trabajas para maximizar los resultados de la organización. El Consejo de Fundación y la dirección de la AMA son asombrosos, cuentan con una gran variedad de experiencia y prestaré mucha atención a su consejo y su orientación. Asimismo, no tendré miedo de ir en cabeza cuando sea necesario sobre cualquier cuestión ni de salir a la escena pública en interés de los objetivos de la AMA.

Tenemos una larga lista de prioridades para 2008. Por mencionar algunos, estamos preparándonos activamente para el informe de noviembre sobre el cumplimiento del Código por

parte de los interesados; un Código revisado aún más fuerte y sus Estándares Internacionales relacionados entrarán en vigor el primer día de 2009, así que hay mucho contacto con y formación a los interesados para asegurarnos de que estén preparados al llegar el 1 de enero de 2009; el programa de desarrollo seguirá avanzando con ímpetu, coordinando la creación de Organizaciones Regionales Antidopaje hasta contar con un compromiso eficaz en todo el mundo para con la lucha por el deporte limpio. Y, por supuesto, estamos instando a las autoridades públicas a agilizar su ratificación de la Convención de la UNESCO, que ya cuenta con 75 países, para que la salud pública y la de los deportistas de todo el mundo no sigan viéndose amenazadas por las drogas que aumentan el rendimiento.

Pie de foto: El presidente entrante de la AMA, John Fahey (izquierda), y Rania Elwani, miembro del Consejo de Fundación y del Comité de Deportistas de la AMA; y con Sir Phil Craven, miembro del Consejo de Fundación de la AMA y Presidente del Comité Paralímpico Internacional (extremo derecho).

Preguntas y respuestas sobre el Pasaporte del Deportista

La lucha contra el dopaje en el deporte es un esfuerzo en evolución que se beneficia de las innovaciones en el pensamiento y los métodos científicos para disuadir y detectar el consumo de sustancias dopantes. El seguimiento longitudinal de los parámetros biológicos de los deportistas es uno de los últimos adelantos. Juega Limpio ofrece respuestas a algunas de las preguntas más frecuentes sobre el tema.

¿Cómo puede contribuir el Pasaporte del Deportista a la detección de prácticas de dopaje?

El principio fundamental del Pasaporte del Deportista se basa en el seguimiento de parámetros seleccionados que revelan indirectamente los efectos del dopaje, al contrario de la detección directa del dopaje tradicional. El rastreo biológico a lo largo de toda la carrera deportiva de un deportista debería hacer mucho más difícil el uso de todo preparado ilegal.

Desde un punto de vista médico, este seguimiento biológico también podría mostrar los trastornos biológicos asociados a procesos patológicos, sean o no resultado de manipulación por dopaje. En caso necesario, así puede realizarse una intervención médica temprana y eficaz.

En su forma final, el Pasaporte del Deportista se utilizará para cumplir el doble objetivo de mejorar la eficacia de la lucha contra el dopaje y de proteger la salud de los deportistas. Asimismo, debe contribuir a la selección inteligente de los deportistas a los que someter a control antidopaje.

¿Cómo se ha desarrollado este concepto?

La AMA lleva debatiendo el concepto de un Pasaporte del Deportista desde 2002. Cobró mayor impulso debido a las preguntas que se plantearon en los Juegos Olímpicos de Invierno 2006 por el hecho de que algunas federaciones impidieran la salida de sus deportistas tras realizar revisiones médicas que detectaron niveles altos de hemoglobina. Entonces se expresaron ciertas preocupaciones sobre los resultados y su potencial relación con el dopaje.

Consciente de los diferentes planteamientos sobre los parámetros sanguíneos en los diferentes deportes, la AMA convocó una reunión para fomentar el intercambio de información y crear consenso sobre el tema. Los participantes (representantes de federaciones deportivas internacionales entre las que figuraban FIS, IBU, ISU, UCI e IAAF) estuvieron de acuerdo en que el análisis de parámetros sanguíneos debería considerarse parte del proceso antidopaje en sí mismo porque puede ayudar a identificar perfiles anormales, así como en que la AMA debería

predicar con el ejemplo convocando más reuniones de expertos relevantes en el campo de la hematología.

El grupo, mediante una serie de reuniones, llegó al consenso de que el análisis longitudinal de los parámetros sanguíneos de los deportistas debería estar registrado en una base de datos y utilizarse para planificar controles dirigidos e imponer sanciones cuando se observen valores anormales.

¿Cómo de cerca está la AMA de aprobar la aplicación generalizada del Pasaporte del Deportista?

Aunque el concepto es sencillo, puesto que ya se han validado diferentes modelos para su uso generalizado en otros ámbitos científicos, como la epidemiología, la medicina legal o incluso el control veterinario, deben tenerse en cuenta varias consideraciones antes de su uso generalizado en el ámbito del antidopaje.

En respuesta a la complejidad de esta situación, la AMA ha desarrollado una estrategia a varios niveles que incluye el estudio de cuestiones legales y la naturaleza de las posibles decisiones disciplinarias, así como un estudio de viabilidad e implantación de las estrategias que tengan en cuenta las características y especificidades de los diferentes deportes (los parámetros de seguimiento podrían variar de una disciplina a otra).

¿En qué fase se encuentra la propuesta de utilizar el Pasaporte del Deportista en el ciclismo?

Los días 22 y 23 de octubre de 2007, la Sra. Roselyne Bachelot, Ministra de la Salud y la Juventud de Francia, celebró una reunión en París con la participación de la UCI, los organizadores del Tour de Francia, la AMA y varias otras partes interesadas para explorar formas en las que se puede mejorar la lucha contra el dopaje en el ciclismo.

La reunión dio como resultado un acuerdo para seguir evaluando la aplicabilidad del Pasaporte del Deportista en su dimensión antidopaje mediante la puesta en práctica de un proyecto piloto en ciclismo en 2008 basado en los resultados del grupo de trabajo hematológico de la AMA, centrándose especialmente en qué parámetros sanguíneos observar. El tratamiento matemático de los datos que ha desarrollado el equipo de Lausana se aplicará en paralelo con otros modelos (p. ej., el modelo "off score") de acuerdo con los debates del grupo.

¿Cómo se hará el seguimiento del proyecto de ciclismo en 2008 y qué contribuciones se esperan de él para el desarrollo del Pasaporte del Deportista?

Se creará un comité independiente de expertos médicos para revisar los datos sanguíneos y hacer recomendaciones para que la UCI tome decisiones.

El proyecto piloto de ciclismo señala el inicio de la siguiente fase en el desarrollo del Pasaporte del Deportista porque pondrá a prueba su aplicación a una escala más amplia y práctica. Es una oportunidad de evaluar el concepto antes de considerar su aplicabilidad a otros deportes a escala aún más amplia. Se establecerá un proceso independiente de evaluación para revisar el proyecto a lo largo de toda su aplicación a efectos de un mayor perfeccionamiento, desarrollo, armonización y divulgación.

A finales de 2008 se realizará una evaluación global del proyecto para aprovechar la experiencia y el conocimiento obtenidos en beneficio de otras organizaciones antidopaje.

El deber de la AMA es supervisar y coordinar la lucha armonizada global contra el dopaje en el deporte y, por lo tanto, supervisará atentamente la puesta en práctica de este proyecto, como con cualquier otra empresa en materia de antidopaje, y tendrá en cuenta sus resultados para su futura armonización con y en beneficio de los programas antidopaje globales.

¿Según este programa, puede sancionarse a los deportistas por violaciones de las normas antidopaje por parámetros indirectos anormales?

Sí, dependiendo de la recomendación que la comisión independiente haga a la UCI, el proceso de gestión de resultados y las circunstancias concretas del caso, la decisión variaría potencialmente desde una suspensión que prohíba su salida a una violación de norma antidopaje. El Código Mundial Antidopaje (2003) contempla la posibilidad de sanciones a este respecto y el Código revisado (2009) refuerza esta posibilidad. Sin embargo, se trata de un proyecto piloto y puede llevar algún tiempo antes de que surja el primer caso.

¿Cuáles son las últimas novedades clave que se han incorporado ahora al modelo del Pasaporte del Deportista?

Ahora el análisis longitudinal de parámetros sanguíneos está incluido en las normas antidopaje (con posibilidad de sanción), un grupo independiente de expertos está revisando los datos recopilados con el modelo del Pasaporte del Deportista y el modelo matemático que se usa para el análisis compara los valores de referencia obtenidos individualmente en comparación con los valores de referencia de la población.

¿El Pasaporte del Deportista sustituirá al control antidopaje tradicional?

Para conservar y mejorar los controles de orina y sangre, que son básicamente pruebas toxicológicas, mediante métodos analíticos cada vez más sofisticados, será inevitable combinarlos rápidamente con instrumentos eficaces como el seguimiento biológico. En vista de los retos que plantean los métodos biotecnológicos actuales y futuros, para responder con la eficiencia esperada es necesario un planteamiento cada vez más global y biológico, similar al que emplea la ciencia forense.

La lucha contra el dopaje se basa en varias estrategias, incluidos el control directo de los deportistas y las pruebas reunidas en el contexto de violaciones no analíticas. La lucha global contra el dopaje es más eficaz combinando estas estrategias y buscando otras nuevas para afrontar las amenazas emergentes.

2008: los signatarios del Código informan oficialmente de su situación con respecto al cumplimiento del Código

El año 2008 es el primero en el que los signatarios del Código Mundial Antidopaje de 2003 (Código) deben informar públicamente de su situación con respecto al cumplimiento del Código. De hecho, no sólo el cumplimiento del Código (Artículo 23.2.1) es obligatorio para los signatarios, sino que el Artículo 23.4.2. también les exige que informen de su cumplimiento del Código a la AMA: "Para facilitar la supervisión, cada Signatario informará a la AMA de su cumplimiento del Código cada dos años y explicará las razones de las no conformidades".

El proceso de cumplimiento consta de tres pasos obligatorios para los signatarios del Código: aceptación, aplicación y cumplimiento. Al aceptar el Código, una organización acepta los principios del Código. A la aceptación sigue la aplicación, cuando una organización enmienda sus normas y políticas para incluir los artículos y principios obligatorios del Código. El signatario decide cómo es mejor incorporar el Código a sus normas, reglamentos y/o políticas, y esas normas antidopaje deben presentarse a la AMA, en inglés o francés, para revisarlas y así poder declararlas conformes al Código. El paso final, el cumplimiento del Código, significa que las normas y políticas enmendadas de la organización se están haciendo cumplir de conformidad con el Código.

Para facilitar la obligación de comunicación de los signatarios, la AMA ha desarrollado una herramienta en línea de evaluación antidopaje (disponible en www.wada-ama.org). Se trata de un cuestionario con preguntas tipo test respecto a los requisitos y estipulaciones de las normas que han adoptado la organización antidopaje o la federación internacional y a las medidas que dichas organizaciones han tomado o no. Esta herramienta en línea ayudará a la AMA a evaluar la situación de cada signatario en relación al cumplimiento del Código y permitirá a la AMA ofrecer orientación para alcanzar el cumplimiento completo en caso necesario.

La AMA también ofrece varios recursos para ayudar a los interesados con estas obligaciones reguladoras.

- Modelos de Mejores Prácticas para Federaciones Internacionales
- Modelos de Mejores Prácticas para Comités Olímpicos Nacionales (CON): Para los CON de países que cuenten con una Agencia Nacional Antidopaje (ONAD)
- Modelos de Mejores Prácticas para Organizaciones Nacionales Antidopaje: Para las ONAD y también para los CON de países que carezcan de ONAD, porque en ese caso la responsabilidad en materia de antidopaje revierte al CON

Para más información sobre los requisitos de comunicación sobre el Código en 2008, visite el sitio Web de la AMA en www.wada-ama.org y pulse "Cumplimiento e Informe del Código".

Los Comités de la AMA y sus miembros en 2008

El trabajo cotidiano de la AMA está en manos de un personal relativamente reducido pero muy dedicado de especialistas en sus respectivos campos, pero la AMA, que se basa en los principios de cooperación, consulta y transparencia, con frecuencia busca y confía en la pericia y experiencia de personas y organizaciones de todo el mundo en el desarrollo de programas y actividades para combatir el dopaje en el deporte.

Esa experiencia y capacidad de liderazgo se articula mediante la estructura de gobierno de la AMA, formada por un Consejo de Fundación, un Comité Ejecutivo y varios comités.

El Consejo de Fundación, con sus 38 miembros, es el máximo órgano decisorio de la AMA. Está compuesto a partes iguales por representantes del Movimiento Olímpico y de los gobiernos del mundo. El Consejo de Fundación delega la administración y la dirección de la agencia propiamente dichas, incluidas la realización de actividades y la gestión de activos, en el Comité Ejecutivo, el máximo órgano normativo de la AMA. El Comité Ejecutivo, de 12 miembros, también está formado a partes iguales por representantes del Movimiento Olímpico y de los gobiernos.

Los Comités de Trabajo de la AMA actúan en calidad de órganos asesores, facilitan orientación a los programas de la AMA y en muchos casos ayudan a la agencia a cumplir con sus responsabilidades en virtud del Código Mundial Antidopaje. Los nombramientos a los comités se realizan conforme a las condiciones estipuladas en la Constitución de la AMA, que disponen que los comités deben formarse prestando atención a la representación del mundo deportivo y de los gobiernos, la representación regional y la representación de género, y que dicho proceso debe realizarse a fin de lograr la mayor igualdad posible. Los interesados proponen candidatos para los comités y el presidente de la AMA, el presidente del comité correspondiente y el Director General los asignan de conformidad con las condiciones mencionadas. Entonces los presidentes de los comités correspondientes nombran a los miembros de los subcomités y comisiones. El Consejo de Fundación de la AMA aceptó la propuesta de composición de miembros de los Comités de Trabajo 2008 en su reunión del 17 de noviembre de 2007 en Madrid (España).

Comité de Deportistas

La interacción con los deportistas y sus aportaciones son una prioridad importante para la AMA. El Comité de Deportistas de la AMA se creó para representar las opiniones y derechos de los deportistas de todo el mundo, así como para ayudar a entender y supervisar las funciones y responsabilidades de los deportistas en materia de antidopaje. El comité está formado por deportistas olímpicos, paralímpicos y otros líderes deportivos de todo el mundo. Sus miembros ayudan a concienciar sobre el antidopaje fomentando el mensaje de Juega Limpio, poniéndose en contacto con líderes gubernamentales, regionales y nacionales, y facilitando activamente sus comentarios sobre las iniciativas antidopaje. Su papel es crucial para ayudar a la AMA a entender los retos a los que se enfrentan los deportistas vulnerables y cómo puede la AMA ser mejor líder en el desarrollo de estrategias no sólo para detectar el dopaje sino también para disuadirlo y prevenirlo.

Sr. Vyacheslav FETISOV
(Presidente del Comité)
Presidente del Comité de Estado para la Educación Física y el Deporte (Ministro de Deportes)
Campeón olímpico y mundial de hockey sobre hielo
Federación Rusa

Sr. Kalusha BWALYA
Miembro del Comité de Jugadores de la FIFA
Embajador de la Copa Mundial 2010
Zambia

Sra. Jacqui COOPER
Vicepresidenta de la Comisión de Deportistas del Comité Olímpico Australiano
Campeona mundial de esquí artístico
Australia

Sr. Marcus DE FREIRE
Director Técnico del Comité Olímpico Brasileño
Miembro de la Comisión de Deportistas del Ministerio de Deportes de Brasil
Medallista olímpico de voleibol
Brasil

Sr. Stéphane DIAGANA
Miembro de la Comisión de Deportistas de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF)
Campeón mundial de atletismo
Francia

Sra. Rania ELWANI
Miembro del COI
Miembro de la Comisión de Deportistas del COI
Tres veces deportista olímpica de natación
Egipto

Sra. Meike EVERS
Dos veces campeona olímpica de remo
Dos veces campeona mundial de remo
Inspectora jefe del departamento de policía
Alemania

Sra. Sara FISCHER
Dos veces deportista olímpica de snowboard
Campeona de cinco Copas del Mundo

Estudiante de medicina
Suecia

Sra. Tanja KARI
Miembro del Comité de Deportistas del Comité Paralímpico Internacional
Campeona paralímpica y mundial de esquí de fondo
Finlandia

Sr. David MILLAR
Ganador de tres etapas del Tour de Francia 2007
Admitió consumo de EPO y cumplió una sanción de dos años
Ciclista profesional y promotor del antidopaje con UK Sport
Escocia

Sra. Rosa MOTA
Miembro del Consejo Superior de Deportes de Portugal
Embajadora portuguesa del juego limpio en el Consejo de Europa
Campeona olímpica y mundial de maratón
Portugal

Sra. Beckie SCOTT
Portavoz de "Sport for Life," un programa contra el tabaco y las drogas
Miembro del COI
Miembro de la Comisión de Deportistas del COI
Campeona olímpica de esquí de fondo
Canadá

Sra. Yoko TANABE
Directora de la Agencia Antidopaje de Japón
Medallista olímpica y mundial de judo
Japón

Sra. Yang YANG
Miembro del Comité de Deportistas de la Unión Internacional de Patinaje (ISU)
Miembro del Comité Olímpico Chino
Campeona olímpica y mundial de patinaje de velocidad en pista corta
China

Comité de Educación

El Comité de Educación ofrece asesoramiento experto, recomendaciones y orientación a la dirección de la AMA con respecto tanto a las estrategias y actividades educativas a corto plazo como a los planteamientos a largo plazo sobre los programas educativos de la AMA. El comité también participa en el proceso de selección de proyectos de investigación en ciencias sociales.

Excma. Sra. Helena GUERGIS
(Presidenta del Comité)
Canadá

Dr. Zoran BARCOT
Croacia

Dra. Claudia BREUER
Alemania

Sr. Chris BUTLER
Mónaco / Australia

Prof. Fernando CÁCERES
Uruguay

Dra. June CADDLE
Barbados

Dr. Bréhima COULIBALY
Malí

Sra. Charmaine CROOKS
Canadá

Prof. Robert DONOVAN
Australia

Sr. Torben HOFFELDT
Dinamarca

Sra. Allison HOLLOWAY
Reino Unido

Dr. Robin MITCHELL
Fiji

Sr. Anders SOLHEIM
Noruega

Comisión de Revisión de Cuestiones Éticas

La Comisión de Revisión de Cuestiones Éticas facilita la opinión ética de expertos, en caso necesario y a menudo con poca antelación, mediante la revisión de cuestiones éticas urgentes o conflictivas que puedan surgir en la lucha contra el dopaje en el deporte y elabora y recomienda una política ética o sugerencias basadas en la ética para la dirección de la AMA según la comisión estime oportuno.

Dr. Thomas H. MURRAY
(Presidente de la Comisión)
EE.UU.

Dra. Bartha Maria KNOPPERS
Países Bajos / Canadá

Prof. Sigmund LOLAND
Noruega

Dra. Margaret SOMERVILLE
Australia / Canadá

Dr. Henk TEN HAVE
Países Bajos

Comité de Finanzas y Administración

El Comité de Finanzas y Administración de la AMA ofrece asesoramiento, recomendaciones y orientación a la Dirección y al Comité Ejecutivo de la AMA con respecto a la elaboración de presupuestos, la financiación y la política económica y administrativa.

Sir Craig REEDIE
(Presidente del Comité)
Reino Unido

Sr. Brian BLAKE
EE.UU.

Sr. Patrick CHAMUNDA
Zambia

Sr. Robert DE VRIES
Países Bajos

Sra. Roberta INNAMORATI
Italia

Sr. Tomas JOHANSSON
Suecia

Sr. Willi KALTSCHMITT
Guatemala

Sr. Majed T. Al Qataneh
Jordania

Sr. Thierry SPRUNGER
Suiza / COI – Observador

Comité de Salud, Medicina e Investigación

El asesoramiento experto del Comité de Salud, Medicina e Investigación (SMI) permite a la AMA ejercer de líder mundial en cuestiones de salud, medicina e investigación relativas al deporte sin dopaje. El comité se encarga de hacer un seguimiento de las novedades científicas en el ámbito deportivo y del antidopaje para salvaguardar la práctica del deporte sin dopaje. Ello incluye orientar y supervisar en general a varios subcomités científicos con respecto a la Lista de Prohibiciones, las Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT) y la acreditación de laboratorios. El comité también participa en el proceso de selección de proyectos de investigación científica.

Prof. Arne LJUNGQVIST
(Presidente del Comité)
Suecia

Prof. Don CATLIN
EE.UU.

Prof. Eduardo DE ROSE
Brasil

Prof. Jiri DVORAK

Suiza

Prof. Theodore FRIEDMANN
EE.UU.
(Ponente de la Comisión de Expertos sobre Dopaje Genético)

Prof. David GERRARD
Nueva Zelanda
(Ponente del Subcomité de AUT)

Dr. Luis HORTA
Portugal
(Ponente del Subcomité de Laboratorios)

Dr. Per Wiik JOHANSEN
Noruega

Prof. Ichiro KONO
Japón

Dr. Jean-Claude MBANYA
Camerún

Prof. Timothy NOAKES
Sudáfrica

Dr. Toni PASCUAL
España

Dra. Babette PLUIM
Países Bajos

Dr. Brian SANDO
Australia

Dr. Patrick SCHAMASCH
Suiza

Dr. Gary WADLER
EE.UU.
(Ponente del Subcomité de la Lista de Prohibiciones)

Subcomité de la Lista de Prohibiciones

El Subcomité de la Lista de Prohibiciones se encarga de ofrecer asesoramiento experto, recomendaciones y orientación a la AMA sobre la publicación, la gestión y el mantenimiento generales del Estándar Internacional sobre la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos anual de la AMA.

Dr. Gary WADLER
(Ponente ante el Comité de Salud, Medicina e Investigación)
EE.UU.

Dr. Richard BUDGETT

Reino Unido

Dr. Joseph HANIG
EE.UU.

Dra. Marilyn HUESTIS
EE.UU.

Dra. Audrey KINAHAN
Irlanda

Prof. Georges LAGIER
Francia

Dr. Andrew PIPE
Canadá

Dr. Renno ROELANDT
Bélgica

Dr. Martial SAUGY
Suiza

Dr. Patrick SCHAMASCH
Suiza

Prof. Hidenori SUZUKI
Japón

Subcomité de AUT

El Subcomité de AUT se asegura de que el Estándar Internacional sobre AUT se mantenga y revise como resulte necesario, de conformidad con el Código Mundial Antidopaje, y facilita orientación y recomendaciones a la AMA para facilitar las responsabilidades de la agencia en materia de AUT, incluido el proceso de revisiones y apelaciones.

Prof. David GERRARD
(Ponente ante el Comité de Salud, Medicina e Investigación)
Nueva Zelanda

Dra. Katharina GRIMM
Suiza

Dr. Peter JENOURE
Suiza

Dr. Keun-Youl KIM
Corea

Dra. Margo MOUNTJOY
Canadá

Dra. Anik SAX
Luxemburgo

Subcomité de Laboratorios

El Subcomité de Laboratorios se encarga de la gestión general de la acreditación y la reacreditación de laboratorios antidopaje en todo el mundo. El subcomité también realiza el mantenimiento del Estándar Internacional sobre Laboratorios y sus correspondientes Documentos Técnicos.

Prof. Luis HORTA
(Ponente ante el Comité de Salud, Medicina e Investigación)
Portugal

Dr. Francesco BOTRE
Italia

Dr. Larry BOWERS
EE.UU.

Dr. Rymantas KAZLAUSKAS
Australia

Dr. John MILLER
Francia

Prof. Lothar SIEKMANN
Alemania

Sr. Alan SQUIRRELL
Australia

Dr. Moutian WU
China

Comisión de Expertos sobre Dopaje Genético

La Comisión de Expertos sobre Dopaje Genético guía a la AMA en lo referente a la amenaza del dopaje genético desarrollando estrategias para prevenir y detectar la manipulación de genes y proteínas en el deporte con fines no terapéuticos. La comisión contribuye a determinar las políticas en el ámbito de la transferencia genética en el deporte y a seleccionar proyectos o programas de investigación en genómica y proteómica.

Prof. Theodore FRIEDMANN
(Presidente de la Comisión)
EE.UU.

Prof. Odile COHEN-HAGUENAUER
Francia

Prof. Lee SWEENEY
EE.UU.

Prof. Douglas WALLACE
EE.UU.

Prof. Kurt ZINN

EE.UU.

Publicaciones antidopaje de la AMA disponibles para publicar, traducir y copatrocinar

Los interesados tienen la ocasión de aprovechar el contenido de la información antidopaje que ha elaborado y aprobado la AMA para ayudar a mejorar sus propias actividades de contacto y educativas antidopaje. Como parte del Programa para Compartir Contenidos de la AMA, las siguientes publicaciones de la AMA están a disposición de los interesados para que las publiquen, traduzcan y copatrocinen:

Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos 2008

De conformidad con el Código Mundial Antidopaje, la AMA se encarga de preparar y publicar anualmente la Lista de Prohibiciones, el estándar internacional que identifica las sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Se facilita la Lista completa en inglés, francés y español.

Guía del Deportista de la AMA (4ª edición)

Este libro ofrece un resumen del Código Mundial Antidopaje e incluye los derechos y responsabilidades del deportista relativos al proceso de control antidopaje. Disponible en inglés, francés y español.

Folleto sobre Control Antidopaje

Este folleto ofrece una descripción paso a paso del proceso de control antidopaje de forma que los deportistas comprendan sus derechos y responsabilidades durante el control. Está disponible en inglés, francés, árabe, alemán y español.

Folleto Antidopaje

La UNESCO ha elaborado un folleto educativo antidopaje para los jóvenes en colaboración con la AMA. El folleto inicia a los jóvenes en el tema del dopaje en el deporte y también resume los aspectos básicos del Código Mundial Antidopaje, incluidas las sustancias y métodos prohibidos, el control antidopaje y las violaciones de normas antidopaje. El tema se plantea de forma positiva y motivadora, haciendo hincapié en el deporte limpio y la ética del deporte. Disponible en inglés, francés y español.

Como parte del Programa para Compartir Contenidos de la AMA, los interesados pueden reproducir el contenido tal cual y/o traducirlo a sus idiomas. Se recomienda encarecidamente incluir el logotipo de colaboración de la AMA en la publicación del contenido que haya facilitado la AMA.

Para participar, póngase en contacto con el Coordinador de Comunicaciones de la AMA, James Roach, en james.roach@wada-ama.org para recibir el formulario de solicitud del Programa para Compartir Contenidos.

El prodigio de invierno

Sara Fischer adora la nieve

Al crecer cerca del mayor complejo de esquí de Suecia, Sälen, el esquí es omnipresente ya en sus más tempranos recuerdos. Su padre era el entrenador del equipo de esquí de su instituto e incluso entrenó tres años a la campeona olímpica Pernilla Wiberg. Huelga decir que el esquí fue una parte importante de la educación de Sara. Pero cuando el snowboard se hizo popular, a principios de los años 90, cambió de intereses e inmediatamente después de entrar en su primer equipo de snowboard colgó los esquís para siempre.

Sara empezó a competir y fue a un instituto especializado en snowboard en Suecia. Su hermano fue a la misma escuela, y juntos pasaron mucho tiempo en las colinas. "Mi hermano es uno de mis mejores amigos y ha sido estupendo para nosotros vivir tanto juntos gracias a nuestro deporte", declara Sara.

Poco tiempo después, Sara estaba viajando por el mundo y participando en competiciones internacionales. Tuvo su mejor temporada en 2002-2003, cuando ganó una medalla de bronce en el Campeonato Mundial de Austria. El palmarés de esta doble campeona olímpica es impresionante: en total, ha ganado 5 Copas del Mundo, 13 Campeonatos de Suecia y 3 medallas de bronce en los Campeonatos del Mundo Júnior.

El deporte tiene la ocasión de desafiar y enseñar de muchas formas únicas. Para Sara, su deporte la ayudó a crecer como persona a la par que le dio la ocasión de visitar diferentes países y culturas que de otro modo nunca habría conocido. "Tener la experiencia y la carrera de un deportista de alto nivel ha sido un privilegio. Ha sido un trabajo muy duro, y ha requerido toda mi concentración, pero ha sido un privilegio hacerlo yo", dice Sara.

Después de competir en los Juegos Olímpicos de 2002 en Salt Lake City, Sara decidió recobrar cierto equilibrio en su vida al darse cuenta de que la competición y el deporte no lo son todo. Esa decisión la llevó a empezar sus estudios de medicina e incluso siguió con ellos mientras se entrenaba para los Juegos Olímpicos de 2006 en Turín.

Hoy en día, Sara está retirada y concentrada a jornada completa en acabar sus estudios. Tiene previsto ser doctora en medicina para junio de 2009.

Sara entró en el Comité de Deportistas de la AMA en enero de 2008 y dedicó unos momentos a dar a conocer su punto de vista a los lectores de Juega Limpio.

Juega Limpio (JL): ¿Cuál es su mejor experiencia olímpica?

Sara Fischer (SF): Entrar en el estadio de Salt Lake City en la ceremonia inaugural en 2002. ¡Fue increíble! El ambiente y el espíritu eran indescriptibles. ¡Aún se me pone la carne de gallina cuando pienso en ello!

JL: ¿Qué opina de la AMA y el antidopaje hoy en día?

SF: La AMA ha hecho un trabajo estupendo con el antidopaje y creo que es importante continuar con ese trabajo. Invertir en investigación para detectar a los tramposos y en contacto con los deportistas permite que los deportistas del mundo conozcan los efectos secundarios y los peligros del dopaje.

JL: ¿Ha notado progresos en materia de antidopaje durante su carrera deportiva?

SF: Sí, el contacto sobre antidopaje se intensificó durante mi carrera deportiva y cada vez pasaba por más y más controles antidopaje en las competiciones.

JL: ¿Qué piensa del Comité de Deportistas de la AMA y qué espera conseguir?

SF: Espero ser una portavoz de los deportistas del mundo. Intentaré ayudarles en su vida diaria como deportistas limpios.

JL: ¿Qué importancia tiene para los deportistas de elite ser modelos a seguir en el deporte?

SF: ¡Es lo más importante en el trabajo de antidopaje! Los deportistas de elite deben dar la cara y hablarles a los jóvenes del juego limpio, que es la base del deporte.

Consejo Olímpico de Asia

Por Husain Al-Musallam, Director General, Consejo Olímpico de Asia

"La lucha contra el dopaje en el deporte es un objetivo importante del Consejo Olímpico de Asia. Creemos que instaurar de forma eficaz programas antidopaje que abarquen métodos de detección y prevención contra el consumo de sustancias prohibidas es la solución a largo plazo para la lucha contra el dopaje en el deporte. Además, el OCA también garantiza que se realicen controles eficaces durante y fuera de la competición en todos nuestros eventos. Ése es uno de los motivos por los que el OCA ha colaborado con la AMA en muchas iniciativas desde 2004".

- Presidente del OCA, Su Alteza Real el Jeque Ahmad Al-Fahad Al-Sabah

El Consejo Olímpico de Asia (OCA) es el máximo organismo deportivo que controla el deporte en Asia. Es una de las cinco asociaciones continentales que reconoce el Comité Olímpico Internacional (COI). Creado en 1982, con sede permanente en Kuwait, está presidido por Su Alteza Real el Jeque Ahmad Al-Fahad Al-Sabah. El principal objetivo del OCA es el desarrollo del deporte, la cultura y la educación de la juventud asiática, así como fomentar el respeto, la amistad, la buena voluntad y la paz a escala internacional mediante el deporte.

El OCA se encarga de organizar cuatro grandes eventos en Asia: los Juegos Asiáticos, los Juegos Asiáticos de Invierno, los Juegos Asiáticos de Deportes Bajo Techo y los Juegos Asiáticos de Playa.

En diciembre de 2004, antes de los Juegos Asiáticos Occidentales y en preparación del evento estrella del OCA los Juegos Asiáticos 2006 de Doha, el OCA programó una reunión con la AMA para hablar de la aplicación del Código Mundial Antidopaje (Código). Al mismo tiempo, la AMA presentó el concepto de una Organización Regional Antidopaje (ORAD) entre siete países en los Estados del Golfo y Yemen, un concepto basado en compartir recursos para desarrollar programas antidopaje en la región. La AMA fue de suma ayuda para que el OCA desarrollara su nueva normativa antidopaje, por la que se rigen todos los eventos del OCA a lo largo y ancho de Asia. El OCA también ha contado en gran medida con las normas existentes elaboradas por el COI.

Uno de los objetivos clave tras la reunión inicial con la AMA era hacer llegar el mensaje del antidopaje a todos los países de Asia. Eso se logró dedicando tiempo en los foros regionales del OCA a informar a los líderes de cada Comité Olímpico Nacional sobre sus funciones y responsabilidades. El OCA también invitó a la AMA a tratar cuestiones clave relativas al Código y a la asistencia que se ofrecía para elaborar programas antidopaje mediante la creación de ORAD.

Con el paso del tiempo, el OCA vio la necesidad de aumentar la creación de programas antidopaje en Asia y actuó como motor impulsor para ayudar a la AMA a llevar a cabo programas antidopaje en toda la región. El OCA celebró una reunión de planificación estratégica con la AMA para discutir cómo organizar las regiones que trabajarían mejor juntas en la formación de las ORAD de toda Asia. Hasta la fecha, nos enorgullece decir que hemos trabajado con la AMA en la creación de 5 ORAD en las que participan más de 37 países. El OCA ha participado en cada reunión de ORAD en Asia desde su creación y cree que el trabajo que se está realizando en cada ORAD beneficiará a la juventud y favorecerá un deporte sin dopaje en Asia.

Otro mecanismo que el OCA ha utilizado para apoyar a las ORAD de la región consiste en invitar a Agentes de Control Antidopaje (ACA) formados por los colaboradores del OCA y de la AMA (UK Sport, la Autoridad Deportiva Antidopaje Australiana, Anti-Doping Norway y la Agencia

Antidopaje de Japón) a uno de los cuatro grandes eventos del OCA. Al ofrecer a estos ACA la ocasión de participar en eventos internacionales ayudaremos a su desarrollo y crearemos mayor capacidad en la región.

El OCA también ha invitado a la AMA a realizar auditorías internas en varios de sus eventos, entre ellos los Juegos Asiáticos Occidentales 2004 (Doha) y los Juegos Asiáticos de Deportes Bajo Techo 2007 (Macao). La AMA también estuvo presente en los Juegos Asiáticos 2006 de Doha con sus programas de Observadores Independientes y de Contacto con los Deportistas. "El OCA ha sido muy afortunado al contar con la AMA en los Juegos Asiáticos de Doha porque eso dio la ocasión de que su comité de control antidopaje mejorara sus actividades con las aportaciones del Programa OI y, lo que es más importante, de que el Programa de Contacto con los Deportistas hiciera llegar a miles de deportistas las cuestiones relativas a un deporte sin dopaje", declaró el Director General del OCA, Husain Al-Musallam.

Debido al éxito del Programa de Contacto con los Deportistas en 2006, el OCA tiene previsto adoptar el Modelo de Contacto con los Deportistas de la AMA en sus grandes eventos haciendo participar a las personas que trabajan con las ORAD y otros programas antidopaje en toda Asia.

Para seguir fomentando y hacer más conocidos la Lista de Prohibiciones y el proceso de Autorización de Uso Terapéutico de la AMA, el OCA ha colaborado con UK Sport y el Centro Canadiense para la Ética y el Deporte en la aplicación de una licencia para la Base de Datos de Información sobre Fármacos global, conocida como "DID." La DID™ facilita respuestas precisas y de fácil acceso a preguntas sobre la situación en el ámbito deportivo de productos farmacéuticos con y sin receta respecto a la Lista de Prohibiciones de la AMA. El OCA está recomendando a los deportistas que comprueben siempre el DID antes de consumir cualquier sustancia para ver cómo está clasificada en la Lista de Prohibiciones de la AMA. El OCA tiene la intención de traducir la base de datos a los principales idiomas de Asia.

El OCA desea continuar con su planteamiento proactivo en la lucha contra el dopaje en el deporte y reconoce la necesidad de integrar el mensaje por un deporte sin dopaje del OCA y de la AMA en todas nuestras actividades. Así pues, actualmente el OCA solicita a cada ciudad anfitriona de los grandes eventos que facilite alojamiento, comidas y acreditación a los equipos de la AMA que asisten a los eventos. Creemos que al facilitar dichos costes se puede hacer más hincapié en la realización de programas que fomenten el mensaje de un deporte sin dopaje y potenciar el movimiento antidopaje.

Como resultado de la fructífera colaboración con la AMA desde 2004, el 28 de mayo de 2007 en Almaty, Kazajstán, el Comité Ejecutivo del OCA aprobó una resolución para ofrecer a la AMA una oficina en la sede del OCA en Kuwait que haría las veces de oficina subregional en Asia para ayudar al funcionamiento de la Oficina Regional de Asia-Oceanía de la AMA. El Comité Ejecutivo de la AMA aceptó por unanimidad la oferta del OCA, que incluye el uso gratuito de todas las instalaciones para reuniones en su nueva sede de Kuwait, en noviembre de 2007 en Madrid (España).

Aunque se ha hecho mucho, el OCA cree que se debe continuar con los esfuerzos por seguir aumentando el conocimiento de los riesgos del dopaje y desarrollando mensajes educativos sobre prevención entre la juventud como principal grupo objetivo. Nadie puede hacerlo solo y creemos que trabajando juntos con los mismos objetivos nos acercaremos más a nuestra meta, un deporte sin dopaje.

Pies de foto:

El Presidente del OCA, Su Alteza Real el Jeque Ahmad Al-Fahad Al-Sabah, firma la aceptación del Código Mundial Antidopaje con el Director Regional de Asia/Oceanía de la AMA.

La nueva sede del Consejo Olímpico de Asia en Kuwait (izquierda) y delegados de los CON y los gobiernos en la primera reunión de la ORAD del Sudeste Asiático en Bangkok por la creación de la ORAD SEA (derecha).

El equipo de contacto con los deportistas de la AMA en los Juegos Asiáticos 2006 de Doha (abajo a la izquierda) y participantes en la formación de ACA de la ORAD del Sudeste Asiático que realizaron la ASADA y la JADA (derecha).

Trabajo en curso

¿Cuánto trecho hemos recorrido? Puesto que el Código Mundial Antidopaje revisado (Código) contempla la educación antidopaje como un componente obligatorio, es un momento oportuno para retratar cómo ha evolucionado la educación antidopaje.

Durante la fase de aplicación del Código, muchas organizaciones antidopaje se concentraron en alcanzar el cumplimiento del Código. Para ayudar a esas organizaciones, las actividades de educación de la AMA inicialmente incluían celebrar simposios en formato conferencia y elaborar materiales informativos (sobre el paradero del deportista, deportistas y medicamentos, suplementos dietéticos, y control antidopaje). Luego el Departamento de Educación de la AMA dirigió su atención a celebrar seminarios interactivos basados en el modelo de formar al formador desarrollando el uso de maletines pedagógicos para entrenadores y profesores, y elaborando un programa sólido de investigación en ciencias sociales.

El seminario interactivo, conocido como Seminario Itinerante, se puso a prueba en Nicaragua y Colombia en septiembre de 2006. Dados los resultados positivos del proyecto piloto, los seminarios itinerantes continuaron en 2007 en África (Seychelles, Isla Mauricio, Madagascar, Níger, Marruecos, Nigeria, Ghana y Malí), el Caribe (Barbados, Trinidad y Tobago, y Aruba) y América Latina (Bolivia, Panamá y Venezuela). Para más información sobre los seminarios itinerantes, le rogamos que consulte nuestro sitio Web (www.wada-ama.org) y el número 2-2007 de Juego Limpio.

Los “Maletines” se concibieron inicialmente para ayudar a tres principales grupos objetivo en la lucha contra el dopaje: profesores, agentes de programa (personas a cargo de crear un programa de educación en el seno de una organización) y entrenadores. El Maletín para Profesores está formado por una serie de unidades didácticas y varios materiales educativos que un profesor puede utilizar en el aula. Es el principal material de apoyo en los seminarios itinerantes junto con el Maletín para Agentes de Programa, que recopila materiales informativos y presentaciones.

El Maletín para Entrenadores, publicado a principios de 2007, se dirige a los entrenadores de elite. Contiene material que permitirá a los entrenadores familiarizarse con la normativa antidopaje y también les ayudará a reflexionar sobre el problema del dopaje en el deporte. En noviembre de 2007, el Maletín para Entrenadores se puso a prueba en Lausana, Suiza, con varias Federaciones Internacionales (FI). El objetivo del proyecto piloto consistía en ver cómo se podría integrar el material en los planes de estudios para entrenadores existentes o ayudar a crear nuevos programas educativos para entrenadores. El proyecto piloto recibió una calurosa acogida por parte de las FI y muchas han solicitado contar con una versión descargable del maletín en su sitio Web.

Asimismo, el proyecto piloto facilitó a las FI un foro donde exponer sus puntos de vista y sus desafíos en materia de educación antidopaje para entrenadores. Las FI expresaron inicialmente su preocupación por garantizar que las personas que entrenan a deportistas de elite fueran conscientes de las normas y reglamentos. Sin embargo, parece que ahora resulta urgente dirigirse a los entrenadores de desarrollo y de jóvenes, que forman un contingente mucho mayor.

El Departamento de Educación se propone tener listo el nuevo componente del Maletín para Entrenadores, dirigido a los entrenadores de desarrollo y de jóvenes, durante el verano de 2008.

Actualmente hay dos maletines más en fase de desarrollo, concretamente para agentes de control antidopaje y profesionales de la atención sanitaria. Dadas las necesidades específicas de estos dos grupos, se están elaborando con consultas a expertos en los ámbitos correspondientes.

El Programa de Becas de Investigación en Ciencias Sociales ha crecido de forma considerable desde su creación en 2005. Las solicitudes para el programa 2008 se han triplicado desde el lanzamiento del programa en 2005, pues se han recibido 36 propuestas de proyectos. El Comité de Educación de la AMA, cuyo mandato consiste en ofrecer asesoramiento experto, recomendaciones y orientación a la dirección de la AMA con respecto tanto a las estrategias y actividades educativas a corto plazo como a los planteamientos a largo plazo sobre los programas educativos de la AMA, recomendó que el Programa de Becas de Investigación en Ciencias Sociales siguiera el ejemplo del Programa de Becas de Investigación Científica poniendo en marcha un programa de investigación con fines propios además del programa regular. El comité identificó la necesidad de hacer una revisión integral de iniciativas educativas preventivas eficaces en toda una serie de cuestiones sociales basándose en la premisa de que se puede extraer un conocimiento considerable de las intervenciones que han tenido éxito en una amplia gama de conductas relacionadas, como los factores interpersonales e intrapersonales que desempeñan un papel activo en las secuencias vinculadas tanto con la prevención como con la reparación. Tras esa recomendación, un equipo de profesores de la Leeds Metropolitan University, en el Reino Unido, emprenderá una revisión documental integral de la literatura de investigación con un campo de búsqueda más amplio que el de la revisión centrada en el deporte típica. La jefa del equipo, la Dra. Susan Backhouse, llevó a cabo un proyecto con fondos del programa 2006 de la AMA cuyo informe final está a su disposición en nuestro sitio Web.

El final del año 2007 también fue testigo de un cambio de nombre para el Departamento de Educación, que ahora se llama Departamento de Educación y Desarrollo de Programas al fusionarse con el programa de desarrollo antidopaje. El desarrollo antidopaje, que se encarga del desarrollo de Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD), anteriormente formaba parte del Departamento de Estándares y Armonización.

Pie de foto: El Maletín para Entrenadores, uno de los tres paquetes que se elaboraron inicialmente para ayudar a tres grupos objetivo en la lucha contra el dopaje. También se prepararon maletines para los entrenadores y los agentes de programa.

Ampliación con nuevas ORAD

La lucha contra el dopaje en el deporte continúa extendiéndose hasta nuevas regiones del mundo con la creación en noviembre de 2007 de la decimocuarta Organización Regional Antidopaje (ORAD) del mundo en África Zona VII. Esta ORAD, situada en el Océano Índico, reúne a las Comoras, Djibouti, Madagascar, Isla Mauricio y las Seychelles. Su oficina está en las Seychelles, cuyos gobierno y Comité Olímpico Nacional se han ofrecido a facilitar la oficina y empleados para coordinar el desarrollo del antidopaje en la región.

En las próximas semanas empezará otro proyecto ORAD en África Zona I (norte de África) con una reunión del grupo de proyecto en Túnez a la que asistirán representantes de Túnez, Marruecos, Libia y Argelia.

Con el programa de desarrollo ORAD, la AMA favorece la creación de organizaciones antidopaje independientes en regiones del mundo donde la actividad antidopaje no existe o es limitada.

Desde el inicio del programa de desarrollo de la AMA, 119 países se han incorporado a la lucha contra el dopaje en el deporte. El objetivo es que en 2010 todos los países del mundo estén participando activamente en el antidopaje.

Más organizaciones adoptan ADAMS

Varios interesados (Federaciones Internacionales o FI, Organizaciones Nacionales Antidopaje u ONAD, organizadores de grandes eventos y otros) continúan adoptando ADAMS, el sistema de gestión de base de datos con plataforma Web que la AMA ha creado para ayudar a los interesados a coordinar sus actividades antidopaje en todo el mundo.

Entra las muchas FI que han decidido utilizar el sistema ADAMS, la UCI (ciclismo) en particular ha decidido utilizarlo en el contexto del desarrollo de su Pasaporte del Deportista en cooperación con la AMA. El Consejo Olímpico de Asia y la Organización Deportiva Panamericana, muy satisfechos con la aplicación de ADAMS en los Juegos Asiáticos 2006 y los Juegos Panamericanos 2007 respectivamente, utilizarán el sistema en todas sus competiciones de 2008. Asimismo, los laboratorios antidopaje acreditados por la AMA informarán vía ADAMS de los resultados de sus pruebas de aptitud de este año, iniciadas por la AMA.

En 2008 se realizarán sesiones de formación sobre ADAMS y se llevará a cabo un programa de formación a gran escala.

Pie de foto: La UCI (ciclismo) utiliza actualmente el sistema de gestión de base de datos con plataforma Web ADAMS, creado por la AMA, y el Consejo Olímpico de Asia y la Organización Deportiva Panamericana lo utilizarán en todas las competiciones de 2008.

Convención de la UNESCO, ratificada por 75 naciones

Unos 75 países hasta la fecha han ratificado la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, adoptada unánimemente por los 191 gobiernos presentes en la Conferencia General de la UNESCO en octubre de 2005 y que entró en vigor el 1 de febrero de 2007.

La Convención de la UNESCO, el primer tratado universal contra el dopaje en el deporte, es el instrumento práctico por el que los gobiernos formalizan su compromiso para con la lucha contra el dopaje. Puesto que muchos gobiernos no pueden verse vinculados por un documento no gubernamental como el Código Mundial Antidopaje (el documento central que armoniza la normativa antidopaje en todos los deportes y países), esta convención permite a los gobiernos equiparar sus políticas nacionales con el Código y así armonizar las normas por las que se rige el antidopaje en el deporte y en la legislación pública.

La AMA mantiene un contacto permanente con la UNESCO y los diferentes gobiernos que aún no han ratificado el tratado para fomentar e instar su pronta ratificación.

Programa de Becas de Investigación Científica de la AMA: Convocatoria 2008

Al acabar febrero, el programa de investigación científica de la AMA abrirá su convocatoria de solicitudes de proyectos de investigación para 2008. Los equipos de científicos interesados podrán presentar su solicitud de becas hasta mayo.

La AMA asigna una parte considerable de su presupuesto anual a la investigación para mejorar los métodos existentes para detectar sustancias y métodos prohibidos. Desde 2001, la AMA ha dedicado más de 31 millones de US\$ a la investigación científica. En 2008 se han asignado otros 6,5 millones de US\$ a estos fines.

Entre los ejemplos de los resultados que se han hecho públicos se cuentan el desarrollo y la validación de métodos de detección de transportadores de oxígeno derivados de la hemoglobina (HBOC), transfusiones de sangre homóloga y hormona del crecimiento humano, así como la demostración de las propiedades secuestrantes de la finasterida.

Para más información, visite: www.wada-ama.org

Nuevos presidente y vicepresidente en la AMA

En su reunión del 17 de noviembre de 2007, celebrada durante la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte en Madrid, el Consejo de Fundación de la AMA eligió al Honorable John Fahey como presidente y al Profesor Arne Ljungqvist como vicepresidente (léase también la editorial en la página 1 y la entrevista a John Fahey, página 13). Sus mandatos de tres años empezaron el 1 de enero de 2008.

John Fahey, que sucede a Richard W. Pound en el cargo voluntario de presidente de la AMA, fue anteriormente ministro de finanzas de Australia y primer ministro de Nueva Gales del Sur, el mayor estado de Australia. Tiene una amplia experiencia en la administración, tanto gubernamental como deportiva, en particular como jefe de la delegación australiana en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y presidente de la candidatura olímpica ganadora de Sydney. Fahey es el primer representante de los gobiernos que ostenta el cargo de presidente de la AMA.

El Prof. Arne Ljungqvist, que sucede como vicepresidente al antiguo ministro de deportes francés, Jean-François Lamour, representó a Suecia en salto de altura en los Juegos Olímpicos de 1952 en Helsinki. Con una carrera dedicada a la salud de los deportistas, el Prof. Ljungqvist ha ocupado varios cargos importantes en el ámbito deportivo y la lucha contra el dopaje, entre ellos la presidencia de las comisiones médicas tanto del Comité Olímpico Internacional (COI) como de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF). Como presidente del Comité de Salud, Medicina e Investigación de la AMA y miembro del Comité Ejecutivo, también ha desempeñado un papel crucial en la promoción de la investigación científica antidopaje. El Prof. Ljungqvist ocupa la vicepresidencia de la AMA en calidad de representante del movimiento deportivo.

De conformidad con los estatutos de la AMA, el movimiento deportivo y las autoridades públicas se alternan en la presidencia y la vicepresidencia.

Calendario de Programas de la AMA. Para las últimas noticias, visite www.wada-ama.org.

SIMPOSIO PARA LOS MEDIOS

El Simposio para los Medios de la AMA es una ocasión para que los periodistas interesados reciban las últimas noticias sobre el trabajo y la misión de la agencia, así como sobre los avances y los desafíos en la lucha contra el dopaje en el deporte en general. Para más información, póngase en contacto con media@wada-ama.org.

27 de febrero Lausana, Suiza

SIMPOSIO PARA FI / ONAD

La AMA celebra este simposio anual para debatir cuestiones en materia de antidopaje y coordinación con los expertos antidopaje de las Federaciones Internacionales (FI) y de las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD). Para más información, póngase en contacto con info@wada-ama.org.

1-2 de abril Lausana, Suiza

SIMPOSIO DE LA AMA / EL GOBIERNO AUSTRALIANO SOBRE INVESTIGACIONES Y COMPETENCIAS ANTIDOPAJE

La AMA, en colaboración con el gobierno australiano, está co-organizando una tercera reunión de expertos sobre el tema de las investigaciones, jurisdicciones y competencias en materia de antidopaje.

Abril (por confirmar) Sydney, Australia

CONTACTO CON LOS DEPORTISTAS

El programa de Contacto con los Deportistas de la AMA conciencia y fomenta el deporte sin dopaje mediante la interacción directa con los deportistas en los grandes eventos deportivos del mundo.

8-24 de agosto	Juegos Olímpicos 2008	Beijing, China
6-17 de septiembre	Juegos Paralímpicos 2008	Beijing, China

SEMINARIO EDUCATIVO ITINERANTE

Los Seminarios Itinerantes de la AMA aumentan la comprensión de los esfuerzos antidopaje, divulgan información general sobre el antidopaje en el deporte y facilitan orientación y herramientas prácticas para empezar o mejorar programas educativos antidopaje entre los interesados de la AMA de todo el mundo. Para más información, póngase en contacto con info@wada-ama.org.

18-19 de marzo	Port Vila, Vanuatu
24-25 de marzo	Beijing, China
27-28 de marzo	Shangai, China
3-4 de abril	Kuwait

OBSERVADORES INDEPENDIENTES

El programa de Observadores Independientes (OI) contribuye a aumentar la confianza de los deportistas y del público seleccionando aleatoriamente grandes eventos en los que supervisar, auditar e informar sobre todas las fases de los procesos de control antidopaje y gestión de resultados.

8-24 de agosto	Juegos Olímpicos 2008	Beijing, China
6-17 de septiembre	Juegos Paralímpicos 2008	Beijing, China

PROGRAMA DE DESARROLLO ANTIDOPAJE

La AMA trabaja con los interesados para facilitar la creación de programas antidopaje sólidos en deportes y regiones de todo el mundo. Las siguientes son reuniones de varios programas de desarrollo, incluidas las de las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD).

8–11 de febrero	Reunión del Consejo ORAD de Asia Occidental y Formación de Agentes de Control Antidopaje	Jordania
26–27 de febrero	Reunión del Consejo ORAD de América Central	Por confirmar
29 de febrero – 1 de marzo	Reunión del Consejo y Asamblea General de la ORAD del Caribe	Trinidad y Tobago
5–6 de marzo	Reunión del Equipo de Proyecto de África Zona I	Túnez
11–14 de marzo	Reunión del Consejo ORAD de Europa Oriental y Formación de Agentes de Control Antidopaje	Rusia
16–17 de marzo	Reunión del Consejo ORAD de Oceanía	Vanuatu
2–4 de abril	Reunión del Consejo ORAD de los Estados del Golfo y de Yemen	Kuwait

FORMACIÓN EN ADAMS

ADAMS (Sistema de Administración y Gestión Antidopaje) es el sistema de gestión de base de datos con plataforma Web que coordina las actividades antidopaje de todo el mundo. La AMA realiza sesiones de formación para los interesados que estén adoptando el sistema ADAMS.

1–2 de abril	Formación para FI/ ONAD	Lausana, Suiza
3–4 de abril	Formación para ORAD	Kuwait